SOPO, 09 de febrero de 2022

El Jefe de la dependencia Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO, en ejercicio de la facultad otorgada por el Acuerdo 015 de 2020, el Acuerdo 023 de 2020, el Decreto 060 de 2021, y en acatamiento de lo preceptuado por el numeral 19 del articulo 25 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 064 de 2021, se efectuó la revisión a la póliza expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. D-2022-0347 de 2022, celebrado con FUNDACION PROCREAR, Impartiendo la respectiva aprobación por reunir los requisitos de Ley:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CALIDAD DEL SERVICIO 10% Y SEIS MESES MAS	6.000.000,00	10,00%	28/01/2022 hasta 31/01/2023	430-47-994000055660
CUMPLIMIENTO DEL 10%	6.000.000,00	10,00%	28/01/2022 hasta 30/11/2022	430-47-994000055660
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL 5%	3.000.000,00	5,00%	28/01/2022 hasta 31/07/2025	430-47-994000055660

DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA
Jefe de Oficina Asesora
Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Proyectó: YESICA JULIANA ESTEPA BELTRAN